



MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

RESOLUCION NUMERO CRA - 68 DE 19

(16 DIC. 1998)

Por la cual se derogan las Resoluciones 23 y 25 de 1996

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Artículo Primero de la Ley 286 de 1996 , y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Ley 142 de 1994 las entidades prestadoras deben realizar los ajustes tarifarios requeridos para garantizar su viabilidad.

Que las Resoluciones 23 y 25 de 1996 limitan los incrementos requeridos por las entidades prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo para garantizar su viabilidad.

Que los límites a los incrementos tarifarios durante la vigencia de las Resoluciones 23 y 25 de 1996 conducirán a incrementos sustanciales en los años 2000 y 2001.

Que es facultad de la Comisión derogar las resoluciones por ella expedidas.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Derogatoria.- DERÓGANSE las Resoluciones 23 y 25 de 1996.

ARTICULO 2o. Aplicación de las tarifas.- Las tarifas resultantes de eliminar los límites señalados en las Resoluciones 23 y 25 de 1996 empezarán a regir sobre los consumos causados a partir de la vigencia de la presente Resolución, previo cumplimiento de los procedimientos de aplicación de tarifas establecidos en las Resoluciones 03 de 1996 y 15 de 1997.

ARTÍCULO 3o. Vigencia.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta del Ministerio de Desarrollo Económico.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C. , a los 16 DIC. 1998

MARTHA ABONDANO CAPELLA
Presidente

GUSTAVO JIMÉNEZ PERDOMO
Coordinador General